



902820

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a

la solicitud de un

MODELO DE UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA, a favor
de Don DOMINGO REIG CASAREJUELA y D. LAZARO REIG CLO-
SA, de nacionalidad española, domiciliados en TARRASA
(Barcelona) Dr. Ullés, 80,

por

"UN TEJIDO DE GAMERO DE PUNTO "

gl/me.

102320



5

La invención a que se refiere la presente Memoria constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de fecha 26 de julio de 1.929, texto refundido publicado el 30 de abril de 1.930.

10

Indica el enunciado que la solicitud que nos ocupa se refiere a un tejido de género de punto. Semejante tejido se destina principalmente a la elaboración de prendas, por ejemplo, jerseys, y tiene la finalidad de producir en las zonas de remate de la prenda, con preferencia los puños, la apariencia de un verdadero canalé.

15

Al efecto, dicho tejido de género de punto viene caracterizado por estar constituido mediante la combinación sustancial de dos hilos de distinto espesor, de los cuales, con el de mayor espesor se teje el área interior del cuerpo general del tejido, mientras que con el de menor espesor se teje precisamente las zonas de remate del mismo tejido, con lo cual se determina la obtención de una zona interna del tejido sensiblemente más gruesa y de distinta elasticidad que la zona de remate de aquella zona interior del propio tejido, quedando además otros hilos de distinto grueso enlazados sin solución de continuidad en toda la extensión de la textura.

20

25

Comprenderemos mejor la idea expuesta analizando los dibujos que a título explicativo y sin carácter restrictivo alguno, ilustran la presente Memoria como ejemplo de realización del objeto que nos ocupa.

30

La figura 1ª, nos ofrece una vista esquemática-

102320

31



35

de las mallas que forman el tejido de género de punto. Co-
mo puede observarse, las mallas -1- que engendran el cuer-
po general del tejido, están elaboradas a partir de un --
hilo sustancialmente más grueso que aquel hilo que engen-
dra las mallas -2- localizadas en las zonas de remate --
del propio tejido. Observemos además que las aludidas ma-
llas -2- están tejidas sin solución de continuidad con res-
pecto a las mallas -1-, teniendo, además, un punto mucho -
más apretado que el de aquellas.

40

Principalmente la figura 2ª, corresponde a una sec-
ción longitudinal del mismo tejido. Podemos observar cómo
la zona definida por las mallas -1- de hilo sustancialmen-
te grueso afecta un espesor sensiblemente mayor que la zo-
na definida por las mallas -2- de hilo más fino. Además -
es perfectamente visible que esta zona definida por las -
mallas -2-, con la que se ha constituido una parte de pu-
ño por dobladillo, está tejida sin solución de continui-
dad alguna, con respecto a la zona definida por las ma-
llas -1-. Y más aún, el borde de dicho dobladillo, unido-
a su vez sin solución de continuidad, a la propia zona --
definida por las mallas -1- de hilo sensiblemente grueso.

45

50

55

Dicho tejido, cuya obtención sobre el telar re-
quiere una operación sencilla, permite obtener prendas cu-
yo cuerpo constitutivo, a diferencia de sus similares co-
nocidas, está elaborado a partir de un hilo notablemente-
más grueso que el hilo correspondiente a las zonas de re-
mate, produciendo por tanto un efecto nuevo en la fun- --
ción a que se destina.

60

Hecha la descripción precedente es necesario --
añadir que los detalles de realización de la idea expues-

102820



ta pueden variar sin que por ello cambie la esencia de -
la invención, que es la que se desprende de los párrafos
que anteceden y lo que se reivindica en la siguiente

N O T A

65

En resumen: El Modelo de Utilidad que se soli-
cita ha de recaer sobre las reivindicaciones siguientes:

70

1ª.- UN TEJIDO DE GENCRO DE PUNTO, esencialmen-
te caracterizado por estar constituido mediante la combi-
nación sustancial de dos hilos de distinto espesor, de -
los cuales, con el de mayor espesor se teje el área inte-
rior del cuerpo general del tejido, mientras que con el-
de menor espesor se teje precisamente las zonas de rema-
te del mismo tejido, con lo cual se determina la obten-
ción de una zona interna del tejido sensiblemente más --
gruesa y de distinta elasticidad que la zona de remate -
de aquella zona interior del propio tejido, quedando ade-
más ambos hilos de distinto grueso enlazados sin solu-
ción de continuidad en toda la extensión de la textura.

75

80

2ª.- Se reivindica por último, como objeto so-
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se so-
licita "UN MEDIDO DE GENCRO DE PUNTO".

85

Todo tal y como queda descrito y reivindicado-
en la presente Memoria que consta de cuatro hojas escri-
tas a máquina por una sola cara y dibujos que se acompa-
ñan.

Madrid, 30 de noviembre de 1.963

ALFONSO UNGRIA

R.P.

90

102820



figura 1ª

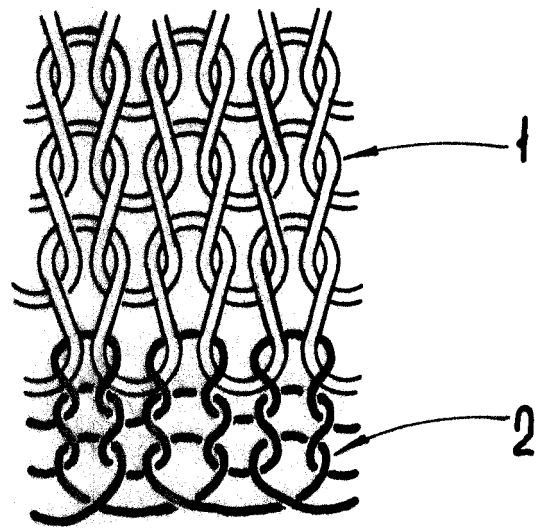
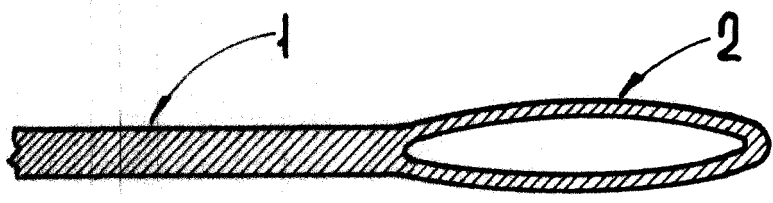


figura 2ª



ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de Noviembre de 1963

ALFONSO UNGRIA
P.P.